



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 30 (treinta) días el mes de Enero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas “Francisco Zarco” del Congreso del Estado, los CC. Diputados Maximiliano Silerio Díaz, Jesús Ever Mejorado Reyes, Rosa Isela de la Rocha Nevárez y Gerardo Villarreal Solís, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca, estando también presentes la Licenciada Cecilia Hurtado, Asesora del Instituto de Investigaciones, Estudios Legislativos y Asesoría Jurídica; así como el Licenciado Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz, Coordinador y Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz, Asesor de la Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia;
Declaratoria del quórum legal;
2. Aprobación del Orden del día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los siguientes asuntos:
 - Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Augusto Avalos Longoria, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero Y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, **que contiene Reformas y Adiciones de la Ley de Fomento y Protección a la Fruticultura del Estado de Durango.**
 - Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Augusto Avalos Longoria, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero Y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, **que contiene Reformas y Adiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango.**
5. Asuntos generales. y
6. Clausura de la reunión.

Diputado Maximiliano Silerio Díaz: Buenos días, vamos a dar inicio a esta reunión de la comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca, gracias a todos los presentes por acompañarnos en esta importante reunión, por lo que solicito al Diputado Secretario de a conocer el orden del día.

Punto No. 2.- Una vez llevado a cabo este punto, se sometió a votación la orden del día, siendo aprobada por unanimidad.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

Punto No. 3.- El Presidente de la Comisión pregunta al Instituto si existe correspondencia oficial recibida para su trámites. Contestado que no hay correspondencia.

Punto No. 4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los siguientes asuntos: primero, Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Augusto Avalos Longoria, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero Y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, **que contiene Reformas y Adiciones de la Ley de Fomento y Protección a la Fruticultura del Estado de Durango.**

Y segunda; Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Augusto Avalos Longoria, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero Y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, **que contiene Reformas y Adiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango.**

Diputado Maximiliano Silerio Díaz: Se instruye al Instituto nos informe al respecto.

Licencia Cecilia Hurtado.- Por mandato constitucional en materia de indexación del salario mínimo por el cual se creó la unidad de medida y actualización la cual se convierte en la unidad de cuenta que se utilizara como índice, base y medida para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la leyes federales y estatales, se fija fecha para que la entidades federativas de año esto a partir de la fecha publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de enero de 2016, por lo que se hacen reformas a estad dos leyes en cuanto a esta comisión concierne.

En la primera iniciativa se reforma el artículo 14 y 15 para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE**



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 14 y 15 de la **Ley de Fomento y Protección a la Fruticultura para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 14.- Con el fin de integrar el patrimonio de cada Comité Regional, según el punto primero del artículo anterior se establece un derecho anual de 0.95% **el valor de la Unidad de Medida y Actualización** por reja de manzana de mesa, y un 0.095% por reja de manzana para industrialización con cargo a los propietarios de las huertas. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado habilitará a un integrante de este organismo para recabar este derecho, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley Económico Coactiva del Estado de Durango. El pago del derecho deberá hacerse a la salida de la manzana de la región. Dicho pago es obligatorio para todos los propietarios, usufructuarios o arrendatarios de los terrenos en producción, en el territorio de cada región de la Entidad en que el Ejecutivo del Estado, en uso de la facultad que le concede el artículo 5 de esta Ley, organice el respectivo Comité Regional para el Fomento y Protección a la Fruticultura.

Artículo 15.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, a solicitud debidamente fundamentada del respectivo Comité, envíe al H. Congreso del Estado, Iniciativa de Decreto para que se incremente o se reduzca el importe del derecho 0.95% **el valor de la Unidad de Medida y Actualización**, por reja de manzana de mesa y 0.095% para fruta de uso industrial; en la inteligencia de que no se autorizará ninguna reducción, mientras tanto hubiere algún saldo pendiente de liquidar, de créditos o de cualquier tipo de pasivo, o bien mientras la región se encuentre afectada por alguna plaga o enfermedad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

ARTICULO SEGUNDO. El valor de la Unidad de Medida y Actualización, será el publicado por el INEGI en el Diario Oficial de la Federación en los términos establecidos por el artículo quinto de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO TERCERO. A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia distintas a su naturaleza, para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en esta ley, así como en cualquier disposición jurídica que emane de la misma, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO CUARTO. Los ejecutivos del estado y los municipios contarán con un plazo máximo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, para realizar las adecuaciones que correspondan en los reglamentos y ordenamientos de sus respectivas competencias, según sea el caso, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto, excepto las relativas a la unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión o UDI.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 30 (treinta) días del mes de Enero de 2017 (dos mil diecisiete).

Continuando con el segundo proyecto de dictamen quedaría de la siguiente manera:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 94 fracciones I y II así como su párrafo segundo de la **Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango** para quedar como sigue:

ARTÍCULO 94.- ...

I. Con el equivalente de 40 a 1,000 **veces la Unidad de Medida y Actualización**, a quien incurra en la comisión de las infracciones administrativas previstas en las fracciones V, VI, VIII, XII, XV, XVI, XVIII, XX y XXIV del artículo 92 de esta Ley;

II. Con el equivalente de 100 a 20,000 **veces la Unidad de Medida y Actualización** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, III, IV, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVII, XIX, XXI, XXII y XXIII del artículo 92 de esta Ley.

En términos de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley General, para la imposición de las multas servirá de base **la Unidad de Medida y Actualización** vigente al momento de cometerse la infracción.

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. El valor de la Unidad de Medida y Actualización, será el publicado por el INEGI en el Diario Oficial de la Federación en los términos establecidos por el artículo quinto de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

ARTÍCULO TERCERO. A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia distintas a su naturaleza, para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en esta ley, así como en cualquier disposición jurídica que emane de la misma, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO CUARTO. Los ejecutivos del estado y los municipios contarán con un plazo máximo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, para realizar las adecuaciones que correspondan en los reglamentos y ordenamientos de sus respectivas competencias, según sea el caso, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto, excepto las relativas a la unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión o UDI.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 30 (treinta) días del mes de Enero de 2017 (dos mil diecisiete).

Es cuanto Presidente.

Diputado Maximiliano Silerio Díaz: Gracias Licenciada, pregunto a los integrantes de esta comisión ¿si tienen algún comentario al respecto? Al no haber intervenciones pasaríamos a la votación de los mismos:

Primero se vota por el proyecto de dictamen que contiene Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Augusto Avalos Longoria, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

Partido Acción Nacional; así como, las Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero Y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, **que contiene Reformas y Adiciones de la Ley de Fomento y Protección a la Fruticultura del Estado de Durango**. Los que estén a favor, favor de manifestarlo de forma acostumbrada. **Se aprueba por UNANIMIDAD**

En seguida se vota por el proyecto de dictamen que contiene iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Augusto Avalos Longoria, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero Y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, **que contiene Reformas y Adiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango**. **Se vota.-** Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.- **Se aprueba por UNANIMIDAD.**

Punto No. 5, Asuntos Generales.- Pregunto a los integrantes de esta comisión ¿si tienen algún asunto que tratar?

Diputada Rosa Isela de la Rocha Nevarez: Si me permiten yo si quiero tratar dos puntos, el primero es en relación a la intención de implementar huertas en las zonas de las quebradas, específicamente San Dimas y Pueblo Nuevo, aquí existe una problemática que como es de su conocimiento Diputado, es la contaminación por mercurio lo cual hace inviable que se siembre esas huertas y del otro ser y en cuanto al uso de suelo por el cambio de uso de suelo el cual tendría que hacerse para que ese proyecto pudiera implementarse, creo que nosotros como Comisión deberíamos de intervenir y apoyar todos los esfuerzos que se hagan en relación a implementar estas huertas ahí y que pensemos de qué forma pudiéramos nosotros apoyar, cosyuvar, fomentar y destrabar todo lo que se atravesase para que se implemente esto, por dos motivos uno, es una zona de muy alta marginación y dos, con mucha inseguridad y tres los cultivos que ahí existen son de amapola y están en zonas remotas con poca accesibilidad y además tienen un clima excepcional entonces, si consideráramos que el 53% de la población de Durango es pobre y que la población de esas comunidades están totalmente fuera del



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

esquema económico ya no digamos nacional y siquiera regional entonces, creo que si tenemos que intervenir para hacer algo yo quisiéramos que hiciéramos una lluvia de ideas sobre que pudiéramos hacer para poder apoyar este esfuerzo.

Diputado Maximiliano Silerio Díaz: y por el clima a guayabas aguacate, que les parece si buscamos la forma de tener una plática con una aportación técnica importante le pedimos de manera conjunta o por separado al secretario de recursos naturales, yo me comprometo buscar la cita que nos reciba esta comisión y también al secretario SAGDER que por el tema ambas secretarías tienen que ver con esta situación, entonces, que pudiéramos reunirnos con cada uno por separado y que ellos mismos vayan haciendo sus aportaciones técnicas porque tenemos que ver el tema del clima, el tema del suelo, el tema también de cuáles apoyos vamos a recibir por parte de cada una de las dependencias y de esa manera poder general un esquema de negocios adecuado para esa, porque estamos hablando que son cuando -3 años en el cultivo más rápido en el que van a tener que ahí establecido su plantación de árboles pero que no van a recibir nada, p un porque los tienen que estar manteniendo y cuidando en el cultivo que ahora tienen un para empezar les dan dinero para establecer el cultivo, tiene garantizado el pescado y la rotación rápida un entonces, quitar ese cultivo que es ilegal y que es conflictivo para establecer cómo estos conlleva el cómo le vamos a hacer para el tránsito de tres o cuatro años o más entonces yo creo que los secretarios de despacho deben de conocer cuáles son los hilos diferentes componentes de los programas de apoyo que nos pudieran establecer y a un programa bien armado técnicamente sustentado y económicamente viable que les permita poder impulsar la idea que tú tienes.

Diputada Rosa Isela de la Rocha Nevarez: Sé que SAGDER si lo está manejando, Recursos Naturales no lo sé pero sería cuestión de ver.

El otro tema que traigo en relación al problema de contaminación del Río Tunal, es el que llega hasta Nombre de Dios, es el que riega muchas huertas, no se ha atendido, o sea, si le da mucha publicidad pero tengo 20 años viendo el problema y sigue igual o peor, entonces, yo creo que si tenemos que hacerle corralito a la Instituciones a la cuales le corresponde resolver eso.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

De acuerdo ahí también tenemos que empezar con CONAGUA, porque finalmente al ser tema de agua es una instancia federal, le toca toda la responsabilidad a CONAGUA.

Diputado Maximiliano Silerio Díaz: Lo que podemos hacer es hacer la denuncia como Congreso, elaboramos un oficio firmado por los integrantes de la Comisión para enviarlo a CONAGUA a fin de que se le dé seguimiento. Ahí conozco al Jefe de Asesores, es un paisano mío para que nos apoye a que este documento si llegue a manos del Director General para que si se genere una indicación ejecutiva para que se empiece ya resolver este problema.

Pregunto a los integrantes de esta comisión si tienen algún asunto que tratar en este punto. No habiendo asuntos que tratar, se instruye al Instituto para que realice el acta correspondiente, se da por terminada esta reunión, siendo las 18:50 horas (diez, con cincuenta minutos) del día de su inicio, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Comisión de Fortalecimiento Municipal. Damos fe -

**DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ
PRESIDENTE.**

**DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
SECRETARIO**